

# EJEMPLO: DOCUMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE 2027

Documento de Control Administrativo de Transporte 2027

Generado el 31/10/2026 11:21

## CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

(Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible y Orden TRM/282/2026)

En Madrid, a 31 de octubre de 2026.

## REUNIDOS

De una parte, Dolores Muñoz Alonso, con DNI 89764329K, con domicilio en Calle Mayor, 29, 4ºD, 28029, Zaragoza, y teléfono +34 638566989, en adelante, EL TRANSPORTISTA.

De otra parte, María Rodríguez Fernández, con DNI 25622164A, con domicilio en Calle Mayor, 65, 5ºA, 28004, Málaga, y teléfono +34 629606328, en adelante, EL CLIENTE.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, y a tal efecto,

## EXPONEN

Que EL TRANSPORTISTA es una empresa dedicada al transporte de mercancías, cumpliendo con todas las normativas vigentes, incluidas las disposiciones de la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible y la Orden TRM/282/2026, que regulan la digitalización y sostenibilidad en el transporte.

Que EL CLIENTE requiere los servicios de transporte para la mercancía descrita en este contrato, y ha decidido contratar a EL TRANSPORTISTA para realizar dicho servicio, reconociendo la experiencia y capacidad técnica de este último.

Que ambas partes desean formalizar el presente contrato para establecer las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el transporte de la mercancía, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales EL TRANSPORTISTA se compromete a realizar el transporte de la mercancía especificada por EL CLIENTE, desde el lugar de recogida Calle de Vallehermoso, 79, Madrid hasta el lugar de entrega Avenida de la Paz, 12, Barcelona. La mercancía a transportar es General, con un peso total de Peso total de la mercancía en kilogramos. y un volumen de Volumen total de la mercancía en metros cúbicos.. EL TRANSPORTISTA se obliga a realizar el transporte en las condiciones pactadas, garantizando la integridad de la mercancía durante todo el proceso de transporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2025, que establece el derecho a la movilidad sostenible. Asimismo, el transporte se realizará cumpliendo con las normativas de seguridad y sostenibilidad vigentes, incluyendo la generación del Documento de Control Administrativo (DeCA) en formato digital, conforme a la Orden TRM/282/2026.

## **SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio total del servicio de transporte asciende a 350 euros, más el IVA aplicable del El IVA aplicable será conforme a la legislación vigente.%. EL CLIENTE se compromete a realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta ES7620770024003102575760 en un plazo no superior a quince (15) días hábiles desde la fecha de entrega de la mercancía. En caso de retraso en el pago, EL CLIENTE incurrirá en un interés de demora del 5% anual sobre el importe adeudado. Además, EL CLIENTE deberá abonar cualquier gasto adicional que surja durante el transporte, como peajes o tasas, que no estén incluidos en el precio inicial, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2025.

## **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA**

EL TRANSPORTISTA se obliga a:

- a) Realizar el transporte de la mercancía en las condiciones acordadas, asegurando su integridad y seguridad durante todo el proceso.
- b) Cumplir con todas las normativas de seguridad y sostenibilidad, incluyendo la generación del DeCA en formato digital con código QR, conforme a la Orden TRM/282/2026.
- c) Informar a EL CLIENTE de cualquier incidente que pueda afectar al transporte de la mercancía, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que tenga conocimiento del mismo.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, EL TRANSPORTISTA será responsable de los daños y perjuicios causados, conforme al artículo 1124 del Código Civil.

## **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

EL CLIENTE se obliga a:

- a) Proporcionar toda la información necesaria para la correcta ejecución del transporte, incluyendo la documentación requerida y las especificaciones de la mercancía.
- b) Asegurarse de que la mercancía esté debidamente embalada y etiquetada, conforme a las normativas vigentes.
- c) Facilitar el acceso al lugar de recogida y entrega de la mercancía en las fechas y horarios acordados.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, EL CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios causados, conforme al artículo 1124 del Código Civil.

#### **QUINTA.- DURACIÓN Y PLAZOS**

El presente contrato tendrá una duración desde la fecha de inicio 01/11/2026 hasta la fecha de fin 30/11/2026. EL TRANSPORTISTA se compromete a realizar el transporte en el plazo máximo de Plazo de entrega estándar de 7 días. desde la recogida de la mercancía. En caso de que EL CLIENTE desee cancelar el servicio, deberá notificarlo con un plazo de preaviso de 30 días de preaviso para cualquier modificación. días hábiles. Cualquier modificación en los plazos deberá ser acordada por escrito entre ambas partes.

#### **SEXTA.- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES**

EL TRANSPORTISTA garantiza que cuenta con un seguro de mercancías que cubre cualquier daño o pérdida que pueda sufrir la mercancía durante el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2025. En caso de pérdida o daño de la mercancía, EL TRANSPORTISTA se compromete a indemnizar a EL CLIENTE por el valor de la mercancía, salvo que el daño sea atribuible a un caso de fuerza mayor o a la negligencia de EL CLIENTE. EL CLIENTE, por su parte, se compromete a contratar un seguro adicional si así lo considera necesario para cubrir riesgos no contemplados en el seguro del transportista.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

Cualquier modificación o actualización del presente contrato deberá ser acordada por escrito entre ambas partes y se incorporará como anexo al contrato original. Las modificaciones que afecten a las condiciones esenciales del transporte, como el precio o los plazos, requerirán el consentimiento expreso de ambas partes. En caso de desacuerdo sobre una modificación, las partes se comprometen a resolverlo mediante negociación directa antes de recurrir a otras vías.

#### **OCTAVA.- NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones entre las partes deberán realizarse por escrito y enviarse a las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Las notificaciones se considerarán válidas si

se realizan por correo electrónico, correo postal certificado o cualquier otro medio que permita acreditar su recepción. Las partes se comprometen a actualizar sus datos de contacto en caso de cualquier cambio.

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) LO 3/2018, ambas partes se comprometen a tratar los datos personales obtenidos en el marco del presente contrato de manera confidencial y únicamente para los fines relacionados con la ejecución del mismo. EL CLIENTE y EL TRANSPORTISTA podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, dirigiéndose a las direcciones indicadas en el encabezamiento del contrato.

#### **DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## FIRMAS

---

EL TRANSPORTISTA

---

Fdo.: Dolores Muñoz Alonso  
DNI: 89764329K

---

EL CLIENTE

---

Fdo.: María Rodríguez Fernández  
DNI: 25622164A